



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0011019/2016, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, solicita la designación interina de la Ing. María del Huerto VÁZQUEZ, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en TEORIA DE SEÑALES Y SISTEMAS LINEALES; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes del Dr. Pablo Alejandro FERREYRA;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 45 a 47, en la que se propone la designación interina de la Ing. María del Huerto VÁZQUEZ;

La notificación de los postulantes a fs. 47;

El Currículum de la Ing. María del Huerto VÁZQUEZ, a fs. 39 a 44;

El Plan de Trabajo de la Ing. María del Huerto VÁZQUEZ a fs. 36;

La solicitud de licencia presentada por la Ing. María del Huerto VÁZQUEZ a fs. 48;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y 50;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Designar interinamente a la Ing. María del Huerto VÁZQUEZ (Leg. 31642 -D.N.I. 12.810.096 - FN: 06-MAY-58) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en TEORIA DE SEÑALES Y SISTEMAS LINEALES, del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Dr. Pablo Alejandro FERREYRA o hasta el 31 de Marzo de 2018.

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Ing. María del Huerto VÁZQUEZ (Leg. 31642) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en TEORIA DE SEÑALES Y SISTEMAS LINEALES, del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha del alta en el cargo que fuera designado según Art. 1º de la presente Resolución, y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 23 de Agosto de 2017, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- La Ing. María del Huerto VÁZQUEZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 343 - H.C.D. - 2016.

REVISADO
MAI
